



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Lunes, 28 de febrero de 1972. — Número 25

Página 197

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 12 K. V. de El Bosque a Ceceñas y derivaciones en Solares (Seat) y Ceceñas (D. Uror).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de "Electra Pasiega, S. A.", con domicilio en Santander, Río de la Pila, 6, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 12 K. V., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a S. A. "La Electra Pasiega", la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Longitud:

2.200 metros.

Tensión:

12.000 voltios.

Capacidad de transporte:

4.000 KW.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	197
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	198
Jefatura de Costas y Puertos del Norte	198
Junta Municipal del Censo Electoral de Astillero	198
Junta del Puerto de Santander	198

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Delegación Provincial de la Sección Femenina del Movimiento	198
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	199

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	199
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Tudanca, Piélagos, Campoo de Yuso, Marina de Cudeyo, Soba, Cabezón de la Sal y Penagos...	201
---	-----

Finalidad de la instalación:

Mejora del servicio a la zona de La Cavada y alimentación de las derivaciones citadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el titular de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 16 de febrero de 1972.
El delegado provincial, Alberto Lasso de la Vega.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Don José María de Urrutia y Llano, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que en esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Piroan", número 16.164, solicitado por don José Manuel Alvarez Lavín, vecino de Dícido-Mioño, con 20 pertenencias de mineral de spato de Islandia, en los parajes denominados de "Peña la Cobarona", del pueblo de San Miguel de Aras, término municipal de Voto, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el de la caducada mina "María Jesús", número 16.108, que está situado entre los montes Pico Loyal y Mazo de las Garmas, a 150 metros, aproximadamente de la cueva La Cobarana.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, en dirección Norte, 500 metros; de la primera a la segunda, Oeste, 400 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 500 metros, y de la tercera al punto de partida, Este, 400 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se

consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 5 de febrero de 1972.—
El ingeniero jefe, José María de Urrutia y Llano. 249

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

“Recuperaciones Submarinas, Sociedad Anónima”, con domicilio social en Parayas (Santander) solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión administrativa para llevar a cabo la ampliación de instalaciones del astillero de desguace que le fue autorizado construir por Orden Ministerial de 23 de enero de 1969, en las parcelas 5 y 6 de la marisma situada entre las canales de Astillero y del Carmen, de la bahía de Santander, de las que es concesionaria dicha Sociedad, por Orden Ministerial de 30 de diciembre de 1966.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión que se solicita en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, 1.º, o en el Ayuntamiento de Camargo, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones estimen oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 15 de febrero de 1972.
El ingeniero director, Jesús González García. 321

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Deslinde

Terminado por la Comisión Mixta nombrada al efecto el expediente de deslinde de la costa de Laredo, término municipal de igual nombre (Santander), en el tramo conocido con el nombre de “El Regatón”, so-

licitado por el Ayuntamiento de Laredo, se hace público que en las oficinas de esta Jefatura de Costas y Puertos del Norte, Castelar, 47, entresuelo, Santander, se hallan de manifiesto durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander, las actas y plano del deslinde expresado, con todo lo actuado en el mismo, a los efectos de reclamaciones escritas que en esta Jefatura pudieran presentarse.

Santander, 11 de febrero de 1972.
El ingeniero jefe, Francisco J. Arbeloa. 320

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ASTILLERO

Don Alejo Cereceda Norberto, secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Astillero,

Certifico: Que en la sesión celebrada para la renovación de la Junta Municipal para el bienio de 1972/73, quedó constituida dicha Junta con las personas que a continuación se expresan:

Presidente:

Don Facundo Cabadilla Gutiérrez, como juez de Paz.

Vicepresidente 1.º:

Don Francisco Pérez Herrero, como concejal de mayor edad de este Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º:

Don Emilio Martínez Delegado, como jubilado de la Administración Civil del Estado.

Vocales propietarios:

Don Fernando Saiz Haya, como concejal del Ayuntamiento.

Don Emilio Aguilera Ruiz, como mayor contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería.

Don Alfonso Galarza Agüero, como mayor contribuyente por industrial.

Vocales Suplentes:

Don Fructuoso Miguel Erce, como jubilado de la Administración Civil del Estado.

Don Jesús Gagigas Bolado, como mayor contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería.

Don Luis Quintanal Tijero, por mayor contribuyente industrial.

Secretario:

Don Alejo Cereceda Norberto, secretario del Juzgado de Paz de este término.

Asimismo, se designó como local para las reuniones de la Junta la sala

de audiencia del Juzgado de Paz de Astillero.

Y para que conste y su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a los efectos correspondientes, libro la presente, visada por el señor presidente de dicha Junta y sellada con el de la misma, en Astillero, a dos de enero de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Alejo Cereceda Norberto.—Visto bueno, el presidente, Facundo Cabadilla Gutiérrez. 362

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El Comité Ejecutivo de esta Junta del Puerto ha acordado sacar a información pública la petición formulada por don José Ignacio Errandonea Allende, solicitando se le autorice, con carácter provisional y por plazo de tres años, la ocupación de una parcela de terreno de dieciséis mil metros cuadrados (16.000), aproximadamente, de la zona de Raos, en este puerto, con destino a la instalación de un aparcamiento de camiones y automóviles.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados y para que, en un plazo de veinte días (20), contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan presentar en la Secretaría de esta Junta las reclamaciones que estimen conveniente u otras peticiones en competencia.

Santander, 14 de febrero de 1972.
El presidente, Cristóbal Pérez del Pulgar y Alba.—El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 350

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION PROVINCIAL DE LA SECCION FEMENINA DEL MOVIMIENTO

Concurso-subasta

Se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de ampliación y reforma de la escuela sita en Polanco (Santander), por un presupuesto máximo de contrata de 12.959.614 pesetas (doce millones novecientas cincuenta y nueve mil seiscientas catorce pesetas).

El concurso-subasta se celebrará el próximo día 17 de marzo, a las doce horas, en los locales de la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

mina del Movimiento, calle Almagro, número 36, Madrid.

Los proyectos, planos y pliego de condiciones técnicas y económico-legales podrán examinarse todos los días laborables, de diez a dos, en la calle de Burgos, número 9, Delegación Provincial de la Sección Femenina del Movimiento de Santander.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la contratación de la siguiente obra en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo:

Ampliación del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, con un presupuesto de obra de cuatrocientas noventa y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos (494.184,68).

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantía. — Garantía definitiva el seis por ciento.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones técnicas y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones y en las mismas horas.

Presentación de proposiciones. — El lugar y plazo de la presentación de proposiciones lo será en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta que se hayan pasado veinte días hábiles.

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se verificará en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte días.

Pago de honorarios.—El pago de honorarios técnicos, gastos de anuncios y cuantos se sucedan en esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, por (o representado por.....), enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de ampliación del local Ayuntamiento, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, se compromete a efectuar las mismas por la cantidad de (en número y letra) pesetas.

Marina de Cudeyo a 23 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE REINOSA

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio civil de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 21 de 1970, a instancia de don Fernando del Campo López, representado por el procurador de los Tribunales don Emilio López Saiz, contra los herederos de don José María del Campo Avalos, la Iglesia Católica y otros, sobre división, enajenación de bienes y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, se dictó auto que, copiado parcialmente en lo necesario, contiene los siguientes particulares:

"Auto.—En la ciudad de Reinosa a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos. Dada cuenta, y

Resultando: Que en los precedentes autos, y con fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno, recayó sentencia que adquirió firmeza, que en su parte dispositiva, que parcialmente transcribimos, disponía lo siguiente: "Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada en estos autos por el procurador de los Tribunales don Emilio López Saiz, en nombre y representación de don Fernando del Campo López, contra la Iglesia Católica; los restantes herederos de don José María del Campo Avalos; los de don Elías del Campo Avalos; los de don Paulino Avalos Bustamante; los de doña Petra Avalos Bustamante; los de don José Bustamante Avalos; todos los cuales se relacionan en el encabezamiento de esta resolución, y aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan ostentar o alegar algún derecho sobre los bienes que formaron la sucesión de doña María Patrocinio Bustamante del Campo, o sobre la herencia misma; todos en rebeldía, a excepción de la Iglesia Católica y don Elías del Campo Arroyo, personados en autos, representados por el procurador de los Tribunales don José María del Vigo Martínez, debo de declarar y declaro:

Primero: Que la prohibición de enajenar que pesaba sobre las fincas descritas en el hecho primero de la demanda, recogido en el primer resultando de esta declaración, ha quedado absolutamente extinguida respecto de los bienes adjudicados a las sucesiones de doña Esperanza y doña María Luisa Avalos Bustamante,

descritos bajo las letras a), b), c), d), f), j) y k), subsistiendo la prohibición respecto de los sucesores de doña Petra, don José y don Paulino Avalos Bustamante, y bienes descritos bajo las letras e), g), h) e i), pudiendo éstos liberarse mediante la constitución de un capital a favor de la Parroquia de San Sebastián, de Reinosa, que garantice la renta de mil pesetas y la obligación de alumbrar la sepultura de doña María Patrocinio Bustamante del Campo y familiares, los días que establece la cláusula tercera de su testamento, de fecha cuatro de abril de mil ochocientos noventa y nueve.

Segundo: Que debo de condenar y condeno a todos los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones; y

Tercero: Que debo de ordenar y ordeno se cancele en el Registro de la Propiedad de Reinosa la prohibición de enajenar que pesaba sobre los bienes inscritos...; no procediendo ordenar, hasta que no se justifique la constitución del capital aludido en el apartado primero de este fallo, la cancelación de dicha prohibición que pesa sobre los bienes inscritos en el tomo 244, folio 14, finca 391; folio 22, finca 393; folio 30, finca 395, y folio 34, finca 396, del mismo tomo."

Resultando...

"El señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez comarcal de esta ciudad, dijo: Que debía de ordenar y ordenaba se cancelase en el Registro de la Propiedad de Reinosa la prohibición de enajenar que pesa sobre los bienes inmuebles que se describen bajo las letras e), g), h) e i) del primer resultando de la sentencia proferida con fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno e inscritos en dicho Registro en el tomo 244, folio 14, finca 391; folio 22, finca 393; folio 30, finca 395, y folio 34, finca 396 del mismo tomo."

Y para que pueda llevarse a efecto lo ordenado, expídanse los despachos que sean procedentes.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el señor juez expresado, de que yo, el secretario, doy fe. Firmado: José A. Bárcena. — Ante mí, T. Bustillo." (Rubricados y sellado).

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que sirva de notificación a los demandados de-

clarados en rebeldía, los restantes herederos de don José María del Campo Avalos, los de don Elías del Campo Avalos, los de don Paulino Avalos Bustamante, los de doña Petra Avalos Bustamante, los de don José Bustamante Avalos y aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan ostentar o alegar algún derecho sobre los bienes que formaron la sucesión de doña María Patrocinio Bustamante del Campo, o sobre la herencia misma, expido y firmo el presente testimonio, en Reinosa, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El secretario, Teodoro Bustillo de Puga. — Visto bueno, el juez comarcal, José A. Bárcena.

JUZGADO COMARCAL DE POTES

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Alvarez Coalla, juez comarcal sustituto de la villa de Potes y su comarca, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio verbal civil número 2/72, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, promovidos por don Eloy Allende Gómez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pido-Espinama, contra otros y don Bernardino Llama Santos y don Anastasio Lera Sánchez, cuyos domicilios se desconocen, si bien sus últimos domicilios los tuvieron en la provincia de Vizcaya y Cuba, respectivamente, y contra las hermanas doña Victorina y doña Concepción Lera, la última asistida de su esposo, cuyos domicilios se desconocen, si bien el último domicilio le tuvieron en Barcelona, c./Travesía de Gracia, número 44, 2.º-I.ª, en cuyos autos se acordó citar a dichos demandados, con domicilio desconocido, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado Comarcal de Potes el día ocho de marzo próximo, y hora de las diez treinta, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal civil; con la prevención de que, si no comparecen, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de citación a los demandados con domicilio desconocido, expido la presente cédula, en Potes, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.— El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 8 de 1972, interpuesto por doña María Luisa Ibáñez de Betolaza y Arritola, representada por don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander y Ayuntamiento de Santoña en expediente iniciado por dicho Ayuntamiento para establecer el Plan General y Parcial de Ordenación Urbana de dicha villa publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 17 de noviembre de 1971.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1972.— El secretario, José María Escribano. Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Don Alfredo de Gorostegui y Corpas, juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que luego se dirá, promovido por don Felipe Diego Trueba, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Vega de Pas, y en su nombre y representación por el procurador don Roberto Mazorra Vázquez, en el que por providencia de esta fecha he acordado citar a los causahabientes desconocidos de la titular registral doña Elena Abascal Mazón y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se fijarán en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Vega de Pas y se publicarán

en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los mismos puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de Villacarriedo para alegar lo que a su derecho convenga.

La finca objeto del expediente y de inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido se describe así:

Finca rústica, situada en el término municipal de Vega de Pas, al sitio de "La Cotera", barrio de Pandillo, compuesta de: tierra y prado, de ochenta y cuatro áreas, veinticuatro centiáreas; de prado de regadío de una hectárea, diez áreas y ochenta y ocho centiáreas, y dos casas cabañas, una señalada con el número 1.866, que ocupa cuarenta y seis metros cuadrados, y otra, sin número, que mide sesenta metros cuadrados. Todo ello linda: Norte, finca de Ramona Diego, Leonor Ruiz y Manuel Diego; Sur, calleja vecinal y Manuel Crespo; Este, Leonor Ruiz, y Oeste, herederos de Abascal Crespo y otra de Andrés González Cano. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Dado en Villacarriedo a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia, Alfredo de Gorostegui y Corpas.— El secretario, Manuel Canuto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos al número 14-72, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de don Virgilio Díaz Martínez, contra otro y don Valentín Moledo García, mayor de edad, conductor de automóviles, que tuvo su residencia en Palencia y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, señor Porras de la Mata. Santander a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos. Dada cuenta del anterior escrito y exhorto cumplimentado que se acompaña, los que se unirán a los autos de su razón, y desconociéndose el actual domicilio del demandado don Valentín Moledo García, confírasele traslado de la demanda y emplácese a fin de que comparezca en los autos, personándose en forma

dentro del término de nueve días, que se le conceden a tal fin, mediante la oportuna cédula, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia. Hágase entrega del ejemplar últimamente citado al procurador del demandado para que cuide del cumplimiento de lo acordado. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.— Firmados: M./Jesús Porras de la Mata.—Ante mí: Antonio del Alamo Martín." (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a referido demandado don Valentín Moledo García, se inserta el presente en este periódico oficial; advirtiéndole a mentado demandado que, de no comparecer en los autos dentro del plazo señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Antonio del Alamo Martín.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 216 de 1971, interpuesto por don Celestino Acorreta Villabona y otros, representados por el procurador señora Alvarez Omaña y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, sobre revocación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento en sesiones de 30 de abril y 20 de agosto de 1971, relacionados con la jornada laboral y control de servicios extraordinarios y retribución de horas extraordinarias y otros extremos de los recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 12 de febrero de 1972.— El secretario, José María Escribano. Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 23 del corriente año a instancia de don Bonifacio Salceda Díaz Munio, contra don Miguel Ramos Gómez, mayor de edad, del que se desconocen sus circunstancias de estado y profesión, y cuyo último domicilio fue en Santander, calle Cádiz (o Tetuán), 16, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado citar a dicho demandado, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día tres de marzo, y hora de las diez treinta; previniéndole que se seguirá el juicio en su rebeldía, si no compareciere.

Lo que se hace público para que sirva de citación en forma al demandado don Miguel Ramos Gómez.

Dado en Santander a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, bajo el número 134 de 1971, a instancia de don José García Salces, contra doña Carmen Salces Laguillo y otros, sobre acción negatoria de servidumbre, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Torrelavega a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos, el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número 134 de 1971, a instancia de don José García Salces, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tanos, número 88, Ayuntamiento de Torrelavega, quien actúa en nombre propio y en beneficio de la comunidad hereditaria constituida con su madre, defendido por el letrado don Vidal Gallardo Rodríguez, contra doña Carmen Salces Laguillo, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Tanos, 272, defendida por el letrado don Emilio de Mier Pérez,

y contra las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, que se crean afectadas por las pretensiones de negación de servidumbre; personándose en autos doña Carmen Arce Salces, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Bienvenido Gutiérrez Gutiérrez, y vecina de Giengen Fils (Brunensat, 67, Alemania), representada por el procurador señor González de la Piñera y defendida por el letrado don Emilio de Mier Pérez, permaneciendo en rebeldía el resto de los demandados como personas desconocidas, naturales o jurídicas; sobre acción negatoria de servidumbre de paso por finca sita en Tanos, Mies de Mejí, sitio de Hoyuco; cuantía, 3.000 pesetas de principal y 3.000 pesetas de reconvencción.

Fallo: Que apreciándose de oficio las excepciones de legitimación activa, tanto de la parte actora como la demandada que reconviene, en su faceta de litis consorcio pasivo necesario, y declarando mal planteada la litis, debo desestimar y desestimo tanto la demanda como la reconvencción, sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto; absolviendo, en consecuencia, a todos los demandados, y sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a las personas demandadas como desconocidas e inciertas, por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Florencio Espeso Ciruelo." (Rubricado).

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma a las personas demandadas como desconocidas e inciertas, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.

ADMN. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espa-

cio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra e' mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corespone, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tudanca a 6 de febrero de 1972.—
El alcalde, Lucio Grande. 268

Aprobados por esta Corporación Municipal los documentos de servicios y padrones de impuestos municipales que a continuación se expresan, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

Padrón para la obligatoria prestación del servicio en la beneficencia municipal de las familias con derecho a asistencia médico-farmacéutica para el año de 1972.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971.

Padrones de contribuyentes sujetos a' impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, sobre rodaje de carros y bicicletas y sobre tenencia de perros, todos ellos referentes al presente ejercicio de 1972.

Tudanca a 6 de febrero de 1972.—
El alcalde, Lucio Grande. 270

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

El Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 2 de febrero actual, aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, el cual estará de manifiesto a' público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 682 de la Ley de Régimen Local y el 194-4 del Reglamento de Haciendas Locales.

Pielagos a 7 de febrero de 1972.—
El a'calde, Manuel Avila Hondal. 282

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Confeccionados los documentos de servicios y padrones de impuestos municipales que a continuación se expresan, se exponen al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

Padrón para la obligatoria prestación del servicio en la beneficencia de las familias con derecho a asistencia médico-farmacéutica para 1972.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos a' impuesto de vehículos de tracción mecánica para el año de 1972.

Expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1971.

Campoo de Yuso, 7 de febrero de 1972.—El alcalde, J. González. 277

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Verificada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1971, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Marina de Cudeyo, 5 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible). 281

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas a' ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 683 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local.

Marina de Cudeyo, 7 de febrero de 1972.—El a'calde (ilegible). 281

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario número uno para atender al pago de las obras de construcción de una escuela y vivienda para la maestra en Regules, de este Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido

de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Veguilla de Soba a 9 de febrero de 1972.—El alcalde, José Luis Arenal Gómez. 312

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Don Ambrosio Calzada Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal,

Hace saber: Que aprobada por este Pleno la ordenanza sobre "impuesto municipal de consumos de lujo", se expone al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días.

Cabezón de la Sal a 9 de febrero de 1972.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández. 308

Don Ambrosio Calzada Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal,

Hace saber: Que confeccionado el padrón de vehículos, se expone y participa a los interesados que e' cobro en voluntaria de los correspondientes distintivos expira el próximo día 31 de marzo del actual año.

Cabezón de la Sal a 9 de febrero de 1972.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández. 309

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Formada por este Ayuntamiento la rectificación anual de' padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971, se expone la misma, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Dicha rectificación estará expuesta en la Secretaría municipal.

Penagos a 10 de febrero de 1972.—
El alcalde, Francisco Gandarillas. 316

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de febrero de 1972

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 2. Sobre visado a la asignación del grado 8 a los cobradores de arbitrios del Ayuntamiento de Santander	117	
Circular número 3. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director general de la Jefatura Central de Tráfico, sobre normas de actuación de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y Jefaturas Provinciales de Tráfico	165	
Circular número 4. Anunciando la exposición de las bases de las convocatorias de ayudas económicas para estudios a emigrantes y sus hijos	181	
Excelentísima Diputación de Santander		
Anunciando la composición del Tribunal nombrado para juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de perito industrial (Sección Eléctrica)	125	
Anunciando extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria de 30 de diciembre de 1971	133	
Anunciando devolución de fianza a favor de la empresa "Tamisa, S. A.", vecina de Santander	141	
Anuncio de exposición al público de las listas cobratorias del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre	149	
Anuncio de devolución de fianza. Extractos de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria de fecha 21 de enero del corriente año	149	
Anunciando la obligación de presentar declaración sobre los aprovechamientos especiales de bienes provinciales sujetos al pago de derechos y tasas y realizados en el año 1971	157	
Anunciando la exposición al público de los proyectos que se relacionan, redactados por la Sección de Vías y Obras provinciales	173	
Anunciando devoluciones de fianzas	189	
Relación de admitidos al concurso para proveer en propiedad tres plazas de delineantes	189	
Anuncio de exposición del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario	190	
ANUNCIOS OFICIALES		
Fiscalía Superior de la Vivienda. Ayudantía Militar de Marina de Santoña	109	
Audiencia Territorial de Burgos. Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	110	
Delegación Provincial de Tráfico de Santander	110	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	111	
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	117	
Servicio Hidrológico Forestal de Santander-Vizcaya	125	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	135	
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	141	
Junta del Puerto de Santander. Jefatura de Costas y Puertos del Norte	151	
Jefatura Provincial de Carreteras Servicio de Caza, Pesca Continental y Parques Nacionales. Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	152	
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander	152	
Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado de Santander	157	
Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales. Delegación Provincial de Trabajo de Santander	158	
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander	167	
Junta Municipal del Censo Electoral de Alfoz de Llorredo	168	
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	168	
Junta Municipal del Censo Electoral de Alfoz de Llorredo	173	
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	174	
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural	174	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	181	
Confederación Hidrográfica del Ebro	190	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	197	
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	198	
Jefatura de Costas y Puertos del Norte	198	
Junta Municipal del Censo Electoral de Astillero	198	
Junta del Puerto de Santander	198	
ADMINISTRACION ECONOMICA		
Administración de Tributos	129	
Recaudación de Contribuciones del Estado de la zona de Piélagos	136	
Delegación de Hacienda de Santander	141	
Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander	142	
Recaudación de Hacienda de la zona de Torrelavega	158	
Delegación de Hacienda	174	
Recaudación de Contribuciones de la zona de Torrelavega	181	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	111	
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	112	
Juzgado Municipal número dos de Santander	112	
Exema. Diputación Provincial	121	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	122	
Ayuntamiento de Herrerías	129	
Ayuntamiento de Valderredible. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	129	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	130	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	131	
Recaudación de Contribuciones del Estado de la zona de Piélagos	136	
Ayuntamiento de Santander	137	
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	142	
Ayuntamiento de Reinosa	143	

	Pág.
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	143
Magistratura de Trabajo de Santander	143
Juzgado de Paz de Corvera de Toranzo	144
Juzgado Municipal número uno de Santander	144
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número quince de Madrid	145
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander	153
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veinte de Madrid	153
Juzgado Municipal número dos de Santander	154
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	154
Junta Vecinal de Islares	158
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	159
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	159
Juzgado Municipal número uno de Santander	160
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número catorce de Madrid	160
Ayuntamiento de Rasines	168
Ayuntamiento de Villacarriedo	168
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	168
Juzgado Municipal número dos de Santander	169
Juzgado Municipal número uno Pamplona	169
Juzgado Comarcal de Santoña	169
Distrito Forestal de Santander	174
Ayuntamiento de Escalante ...	175
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	175
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintiuno de Madrid	175
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Madrid	176
Excm. Diputación Provincial de Santander	182
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	182

	Pág.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	182
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	185
Excm. Diputación Provincial	193
Ayuntamiento de Molledo	193
Ayuntamiento de Cartes	193
Junta Vecinal de Carrejo	194
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	194
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	194
Juzgado Municipal número dos de Santander	195
Delegación Provincial de la Sección Femenina del Movimiento	198
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	199

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas: 113, 122, 132, 137, 146, 154, 161, 170, 178, 185, 195 y	199
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Hazas de Cesto, Udías, Campoo de Yuso, Liérganes, Cabuérniga, Santiurde de Reinosa, San Felices de Buelna, Cartes, Enmedio, Selaya, San Roque de Ríomiera, Liendo y Junta Vecinal de Barcenaciones	115
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Cartes, Villacarriedo, Valderredible, Ruento, Santoña, Torrelavega, Voto, Santa María de Cayón, Cabezón de la Sal, Suances, Castañeda, Rasines, Reinosa y Junta Vecinal de Ibio	122
Ayuntamientos de: Santander, Entrambasaguas, Meruelo, Hazas de Cesto y Junta Vecinal de Maliaño	132
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Villaescusa, Alfoz de Lloredo, Astillero, Villafufre,	

	Pág.
Campoo de Yuso, Limpias y Meruelo	138
Ayuntamiento de Santander	146
Ayuntamientos de: Santander, Las Rozas de Valdearroyo, Reinosa y Torrelavega	153
Ayuntamientos de: Santander, Potes, Liérganes, Meruelo, Reinosa, Lamasón y Villafufre	163
Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Mazcuerras, Reocín, Herrerías, Liérganes, Val de San Vicente, Villacarriedo, Selaya, Puente Viesgo, Pesquera, Alfoz de Lloredo, Reinosa y Camargo	170
Ayuntamientos de: Santander, Valdáliga, Molledo, Torrelavega, San Roque de Ríomiera, Castañeda, Enmedio, Potes, Santillana del Mar, Penagos, Marina de Cudeyo, Santa Cruz de Bezana, Los Tojos y Liérganes	179
Ayuntamientos de: Valdeprado del Río, Villaescusa, Luena, Molledo, Escalante, Ruiloba, Penagos, Tudanca, Soba, Valdáliga, Reinosa, Piélagos, Polanco, Ramales, Peñarubia, San Roque de Ríomiera, Los Corrales de Buelna, Alfoz de Lloredo, Camargo, Castro Urdiales, Reocín y Vega de Liébana	186
Ayuntamientos de: Santander, Cillorigo, Castañeda, Lamasón, Miera, Pesaguero, Laredo, Luena y Reinosa	195
Ayuntamientos de: Tudanca, Piélagos, Campoo de Yuso, Marina de Cudeyo, Soba, Cabezón de la Sal y Penagos...	201

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Rural Provincial	116
Caja de Ahorros	124
Caja Rural Provincial	132
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María de Cayón	146
Caja de Ahorros de Santander	156
Caja Rural Provincial	164
Cordelería e Hilos del Cantábrico, S. A.	164
Caja de Ahorros de Santander	188